Firmado digitalmente por:
QUISPE DE LA CRUZ Teodulo
FAU 20131370726 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/01/2023 10:19:05-0500

Firma Digital
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Firmado digitalmente por MOREAU HEREDIA Ricardo Arturo FAU 20131370726 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.01.2023 12:41:36 -05:00

Resolución Jefatural Nº 004-2023-AGN/JEF

Lima, 11 de enero de 2023

VISTOS, el Memorando Nº 000002-2023-AGN/DAH, de fecha 3 de enero de 2023, de la Dirección de Archivo Intermedio; el Informe Nº 000012-2023-AGN/OA-ARH, de fecha 10 de enero de 2023, del Área de Recursos Humanos; el Memorando Nº 000012-2023-AGN/OA, de fecha 10 de enero de 2023, de la Oficina de Administración; el Informe Nº 007-2023-AGN/OAJ, de fecha 11 de enero de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, define al contrato administrativo de servicios como aquel que constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado. Se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, establece que: *"Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público"*;

Que, las funciones del Área de Investigación y Gestión Cultural se encuentran contempladas en el numeral 1.18 del artículo 1 de la Resolución Jefatural Nº 028-2021-AGN/J, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 6 de abril de 2021;

Que, mediante el Memorando Nº 000002-2023-AGN/DAH, la Dirección de Archivo Histórico informa que: *"(…) por motivos particulares la servidora Jacqueline Isabel de la Cruz Revata se encuentra con licencia sin goce de haber hasta el 17 de febrero de 2023. En tal sentido se recomienda encargar, por el periodo mencionado, las funciones de jefe (e) del Área de Investigación y Gestión Cultural al servidor CAS Leopoldo Carlos Florindes Zapata"*;

Firmado digitalmente por:
CORDOVA GARCIA Sonia Jackeline FAU 20131370726 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/01/2023 17:13:15-0500

Firma digital
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Firmado digitalmente por HO GONZALEZ Ruth Angelica FAU 20131370726 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.01.2023 08:29:07 -05:00

Firmado digitalmente por:
CABRERA TORRES Danilo Ascencion FIR 09525953 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/01/2023 15:16:00-0500

Que, mediante el Informe Nº 000012-2023-AGN/OA-ARH, el Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración informa que: *"considero PROCEDENTE la designación temporal de las funciones del Área de Investigación y Gestión Cultural, desde el 01 de enero hasta el 17 de febrero del 2023, al señor Leopoldo Carlos Florindes Zapata, servidor perteneciente al Decreto Legislativo Nº 1057, en adición a sus funciones"*;

Que, mediante el Memorando Nº 000012-2023-AGN/OA, la Oficina de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la opinión legal del procedimiento, y así continuar con las gestiones correspondientes a fin de formalizar el acto administrativo a partir del 1 de enero hasta el 17 de febrero de 2023;

Que, mediante el Informe Nº 007-2023-AGN/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina a favor de la designación temporal de funciones, con eficacia anticipada a partir del 1 de enero de 2023; por contar el procedimiento con sustento técnico y legal acorde a la normatividad específica;

Que, de acuerdo con el primer numeral del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, la autoridad puede disponer, en el mismo acto administrativo, la eficacia anticipada a su emisión, entre otros, que no lesione derechos fundamentales o que exista, a la fecha en que pretende retrotraerse la eficacia de acto, al supuesto de hecho justificativo para su adopción; por lo que a fin de continuar la operatividad de las funciones del Área de Investigación y Gestión Cultural, corresponde emitir el acto resolutivo con eficacia anticipada a partir del 1 de enero de 2023;

Con los visados del Área de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1057 y su reglamento, aprobado con el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado a través del Decreto Supremo Nº 005-2018-MC; el TUO de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS;

SE RESUELVE

Artículo 1. Designar temporalmente, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2023, como jefe (e) del Área de Investigación y Gestión Cultural de la Dirección de Archivo Histórico, al señor Leopoldo Carlos Florindes Zapata del régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 1057, en adición a sus funciones, por el periodo comprendido desde el 1 de enero al 17 de febrero de 2023.

Artículo 2. Disponer que el Área de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano notifique la presente resolución a los interesados.

Artículo 3. Encargar al Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración que incorpore copia de la presente resolución en el legajo personal del servidor.

Artículo 4. Disponer a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal web institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE
Ricardo Arturo Moreau Heredia
Jefe Institucional
Archivo General de la Nación